Anexo No. 05 Estudios Previos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL OFERENTE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ZAWUA, UJOT, YAJAUSHI, OKOTUSHI PARA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE URIBIA.

Objetivo General

- Mejorar las condiciones de las familias Wayuu para la transformación y la comercialización de los productos tradicionales derivados del maíz en comunidades focalizadas del Resguardo de la Alta y Media Guajira, municipio de Uribia, La Guajira.

Objetivos específicos del Proyecto

- *Fortalecer las condiciones materiales y formativas de las familias Wayuu para la transformación y la comercialización de los productos tradicionales derivados del maíz en las comunidades focalizadas*
- *Disponibilidad de materia prima complementada para la elaboración de los productos tradicionales del maíz*
- *Tiempos y costos de desplazamiento reducidos mediante la entrega en puntos nodales concertados*

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

La alternativa responde de manera directa al problema identificado: actúa sobre la causa directa —las limitadas condiciones materiales y formativas de las familias Wayuu para transformar y comercializar los productos tradicionales derivados del maíz— fortaleciendo capacidades mediante la educación informal y removiendo la barrera material mediante la dotación de los elementos base de esas preparaciones. La adquisición en el mercado formal responde a la inviabilidad operativa del abastecimiento directo con productores dispersos de la Alta Guajira, donde solo el 26,19 % de las viviendas reporta producción vegetal propia, y garantiza disponibilidad, calidad y trazabilidad de los productos.

El componente formativo no es accesorio a la entrega de los elementos: es la condición que determina su efecto sostenido. La orientación sobre la elaboración del Zawua, el Ujot, el Yajaushi y el Okotushi, sobre la conservación del producto terminado y sobre su manejo comercial incide en la proporción de la materia prima entregada que efectivamente se transforma, y en la posibilidad de que esa transformación trascienda el autoconsumo. El mayor aprovechamiento sostiene la elaboración; la elaboración sostenida genera excedentes susceptibles de intercambio y venta; y esa circulación es la que vincula el saber propio con la generación de ingresos en la comunidad. La educación informal opera así como el mecanismo que articula el acceso material a la materia prima con la permanencia de la actividad productiva en el territorio.

La alternativa es territorialmente pertinente: se despliega en catorce puntos nodales con rutas organizadas por corregimiento, incorpora sabedores y facilitación bilingüe wayuunaiki-español, concierta horarios y sitios con las autoridades tradicionales y prioriza los elementos propios de la tradición alimentaria Wayuu, condiciones sin las cuales ninguna intervención resulta efectiva con esta población.

El componente formativo se estructura en tres talleres secuenciales que se desarrollan en la jornada única de cada punto nodal, con facilitación bilingüe wayuunaiki-español, participación de sabedores Wayuu y material impreso de apoyo, y que culminan con la entrega física del kit:

- ***Taller Módulo 1 — Elaboración de los productos tradicionales del maíz: Zawua, Ujot, Yajaushi y Okotushi:*** *reconocimiento del saber propio como punto de partida; manejo del maíz amarillo en grano —selección, remojo, molienda y obtención de la masa—; función de la leche entera en polvo y de la panela en cada preparación; demostración guiada por sabedores y estandarización de la preparación para que el resultado sea repetible.*
- ***Taller Módulo 2 — Conservación, inocuidad y manejo del producto para la venta:*** *manipulación higiénica de alimentos y manejo de agua segura en zona dispersa; porcionado, empaque y presentación; vida útil, almacenamiento y conservación en clima semiárido; control de calidad básico y rotulado sencillo que identifique el producto y la comunidad de origen. Es el bloque práctico de mayor duración de la jornada.*
- ***Taller Módulo 3 — Comercialización, organización comunitaria y sostenibilidad de la iniciativa:*** *costeo simple de la unidad producida y criterios para fijar precio; canales de venta en mercados locales, ferias, intercambio comunitario y pedidos; organización por grupos de trabajo y acuerdos entre familias; papel de las autoridades tradicionales en la continuidad de la actividad; cierre con la entrega del kit y la suscripción de las actas.*

Entrega del siguiente kit:

22	Kit de Apoyo Alimentario: Leche entera en polvo bolsa x 900 g (7), Maíz amarillo en grano bolsa x 2 kg (12) y Panela porcionada x 450 g (11). Cada beneficiario recibe un número entero de kits, uniforme dentro de su comunidad.	Unidad	1.313

LOCALIZACION

La ejecución se concentra en 36 comunidades del Resguardo de la Alta y Media Guajira distribuidas en 15 corregimientos del municipio de Uribia: Bahía Honda, Cabo de la Vela, Cardón, El Cardón, Carrizal, Flor del Paraíso, Guarerpa, Irraipa, Jonjoncito, Nazareth, Puerto López, Taguaira, Uribia, Uru y Wimpeshi. Para efectos operativos, las comunidades se agrupan en catorce puntos nodales —uno por corregimiento, unificando Cardón y El Cardón— en los que se concentra la jornada de educación informal y la entrega de los kits, conforme a rutas concertadas con las autoridades tradicionales. Esta configuración responde a la dispersión del territorio y a los tiempos de desplazamiento, y permite ejecutar la intervención dentro del plazo previsto sin trasladar a las familias el costo de llegar a la cabecera municipal.

ESQUEMA DE LAS CAPACITACIONES

INTENSIDAD HORARIA POR JORNADA

Estructura de la Jornada Comunitaria

TOTAL DE LA JORNADA
8 h 15 min



1 APERTURA — **7:30 a.m.** — 30 min
Registro y verificación de beneficiarios con la autoridad tradicional

2 MAÑANA — **8:00 a.m.** — 2 horas
Taller 1: Transformación del maíz (Zawua, Ujot, Yajaushi y Okotushi)

3 MAÑANA — **10:00 a.m.** — 2 horas
Taller 2: Propuesta de valor (manipulación, presentación y costeo)

4 MEDIODÍA — **12:00 m.** — 45 min
Almuerzo

5 TARDE — **12:45 p.m.** — 2 horas
Taller 3: Comercialización, organización comunitaria y generación de ingresos

6 CIERRE — **2:45 p.m.** — 1 hora
Entrega física del Kit Principal y del Kit Complementario

REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR EN LA OFERTA

El oferente deberá acreditar como mínimo, con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS Y REQUISITOS A ENTREGAR POR EL OFERENTE CON LA PROPUESTA

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ANTERIOR:

El MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA requiere que el proponente acredite experiencia en mínimo uno (1) y máximo diez (10) contratos terminados a satisfacción dentro de los últimos diez (10) años contados a la fecha de cierre del proceso, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior a los descritos a continuación, según corresponda:

El objeto de las contrataciones sobre las cuales desee acreditar experiencia deben ser similares al del presente proceso de selección, esto es: *realización de jornadas de capacitación y/o talleres sobre nutrición y/o seguridad ó autonomía alimentaria, debiendo al menos una de ellas ser en comunidades indígenas wayúu,* y de manera adicional deberá acreditar experiencia en:

- *Máximo dos (2) contratos que correspondan o cuyo alcance incluya el suministro ó dotación de insumos alimenticios ó kits ó paquetes alimenticios en suma no inferior a 225 SMMLV.*

Si el contrato hace referencia además de las áreas referenciadas, a otras áreas, la administración sólo tomará en cuenta aquellas que guarden relación al presente proceso, por lo que computará como valor de experiencia contractual las que tengan relación directa con el presente objeto.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Uribía se permite determinar que los códigos específicos sobre los cuales el oferente deberá acreditar experiencia *–y será tomada hasta el tercer nivel por corresponder a la clasificación hasta la que registra la Cámara de Comercio-*, según el objeto a contratar, corresponderá a los siguientes:

Para el ítem de insumos alimenticios:

CODIGO EN EL CLASIFICADOR INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN
50221101	Grano de cereal
504032/504232	maices secos/Maices

50404500	lentejas
50401800 ó 5421800	Frijoles/frijoles secos
50221300	Harina/Harina y productos de Molino
50192901	Pasta sencilla o fideos
50221002	Harina
50161509	chocolates, azucares, endulcorantes productos
12181602 ó 50 151500	Aceites naturales ó grasas y aceites vegetales comestibles
50131701	Productos de leche o mantequilla frescos

El oferente deberá acreditar experiencia en al menos cinco (5) de los códigos señalados.

Para el componente de socialización y/o capacitación deberá acreditarse experiencia en al menos dos (2) de los siguientes códigos:

DESCRIPCIÓN	CODIGO EN EL CLASIFICADOR INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN
Socialización proyecto	931316	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
	931415	Desarrollo y Servicios Sociales
	861017	Servicios de capacitación vocacional-no científica

La anterior clasificación, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, no será obligatoria, más sí deberá registrar experiencia con cualquiera de estas clasificaciones en el acápite de experiencia de su RUP, hasta el tercer nivel de clasificación.

En todo caso para los códigos de la experiencia, lo mismos serán exigidos por el Municipio hasta el tercer nivel, en razón a la actual clasificación de la Cámara de Comercio.

La inscripción en el RUP debe estar vigente y en firme al momento de adjudicación del proceso.

En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En

estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia, con independencia del valor de la misma.

Los contratos acreditados a través de las certificaciones deben cumplir las siguientes condiciones:

- CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS A SATISFACCIÓN

Los contratos aportados como experiencia del proponente deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, y/o copia del contrato con su correspondiente copia del acta de recibo final, y/o copia del acta de recibo definitivo en el que se referencie y de cuente de toda la información relevante del contrato y/o con el Acta de Liquidación. No se aceptarán auto certificaciones.

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuyo objeto corresponda a las actividades a contratar mediante el presente proceso, cuya ejecución se haya efectuado dentro del rango en este ítem previsto.

Las certificaciones deberán contener:

- *Fecha De Inicio,*
- *Fecha De Terminación,*
- *Valor Total Ejecutado Expresado En Pesos Colombianos,*
- *Porcentaje De Participación Si Se Ejecutó En Unión Temporal ó Consorcio y Relación General De Los Trabajos Ejecutados.*
- *Nombre Del Contratante,*
- *Especificar Si Se Cumplió O No El Contrato*

Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información.

En el evento de presentarse más de Diez (10) certificaciones y/o copia del contrato, y/o copia del acta de recibo definitivo y/o copia de las actas de liquidación, serán tomadas por la administración municipal aquellas dos de mayor valor.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, EL MUNICIPIO las solicitará.

Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

TABLA No. 1 – EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,oo
Enero de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,oo
Enero de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,oo
Enero de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.802,oo
Enero de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,oo
Enero de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,oo
Enero de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,oo
Enero de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,oo
Enero de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500,oo
Enero de 2026 a la fecha	1.750.905,oo

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EXPERIENCIA:

Los contratos aportados como experiencia especifica del proponente deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, ó en su defecto con copia del contrato con su correspondiente copia del acta de recibo final, y/o copia del acta de recibo definitivo y/o copia de la certificación final de recibo en el que se referencie y de cuente de toda la información relevante del contrato y/o con el Acta de Liquidación.

Las experiencias que no cumplan la condición de Tiempo Ejecutado y/o no estén dentro del período anteriormente mencionado no se tendrán en cuenta.

En caso de optarse por certificaciones, éstas deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ *Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento*
- ✓ *Nombre del Contratista*
- ✓ *Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.*
- ✓ *Número del contrato (si tiene) Objeto del contrato*
- ✓ *Valor del contrato expresado en pesos colombianos*
- ✓ *Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año).*
- ✓ *Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.*
- ✓ *Nombre y firma de quien expide la certificación.*

Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

El valor de cada contratación será ajustada atendiendo al valor del SMLMV de la presente vigencia, por lo cual el valor de la contratación de vigencias anteriores será llevada a SMLMV de la época de la celebración de contratación y convertida a la presente vigencia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación de la experiencia el porcentaje de participación del integrante que acredita la experiencia. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato

En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia específica acreditada para el presente proceso será la sumatoria de los integrantes que la tengan, sin que incida el porcentaje de participación dentro del proponente plural. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá adjuntar al menos una experiencia específica anterior.

2. GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS

El oferente deberá adjuntar con su propuesta garantía de mínimo UN (1) mes sobre los productos entregados en el Kit, en razón a un indebido almacenaje o transporte o fechas de vencimiento, que deteriore los insumos al momento de su uso.

3. REQUISITOS ADICIONALES PARA EL COMPONENTE DE LOS INSUMOS A ENTREGAR EN EL KIT

1. El proponente deberá ser fabricante, distribuidor autorizado por el fabricante o por el distribuidor mayorista de los elementos a entregar. Para acreditar lo anterior, el oferente deberá aportar:

    a) *Para acreditación de ser fabricante: <u>En caso de ser persona jurídica</u>, certificado de existencia y representación legal en el que se señale la condición de ser*

fabricante y <u>en caso de ser persona natural</u>, dicha inclusión debe aparecer expresa en el certificado de matricula mercantil. En caso de ser fabricante debe contar con la marca registrada del producto ofrecido, lo cual debe ser acreditado con la oferta.

b) *Para ser distribuidor autorizado por el fabricante: certificación expedida por el fabricante*
c) *Para ser distribuidor autorizado por el distribuidor mayorista: certificación expedida por el distribuidor mayorista.*

En caso de modalidad asociativa, este requisito deberá ser acreditado por al menos uno (1) de los integrantes del consorcio ó Unión Temporal.

2. *El oferente deberá presentar catálogo de los productos ofrecidos, con evidencia fotográfica.*

3. *El oferente deberá relacionar en su propuesta técnica las marcas de los elementos ofrecidos.*

4. REQUISITOS EN MATERIA DE VEHICULOS A OFRECER PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

<u>VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL</u>

El proponente deberá ofrecer como mínimo un (01) vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros, Full equipo, para facilitar el desplazamiento del equipo humano encargado de la ejecución del proyecto y de la verificación de las entregas.

Para acreditar lo anterior El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- *Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos, contrato de arrendamiento o carta de compromiso del propietario en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario el proponente, del presente proceso, le arrendará o hará entrega para la ejecución del proyecto del vehículo de su propiedad, debiendo anexar la correspondiente copia de la tarjeta de propiedad del mismo, de forma adicional*

- *Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT. Deberá anexar el seguro obligatorio de cada vehículo ofrecido. Lo anterior en caso de ser propietario o tenedor a título de arrendatario.*

- *Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo.*

- *El modelo de los vehículos no podrá ser inferior al 2015.*

Deberá diligenciar para tales efectos el siguiente Anexo

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CLASE	N° T.P.	SOAT		Tecno mecánicas	CANTID.
				desde	Hasta		
				Día/Mes/Año	Día/Mes/ /Año		

VEHICULOS TIPO CAMION PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES

El proponente deberá ofrecer como mínimo un (1) vehículo tipo Camión con especificaciones tales como doble piso, furgón, estaca ó carrocería apropiada para el transporte debido de los productos requeridos.

Para acreditar lo anterior El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- *Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos, contrato de arrendamiento o carta de compromiso del propietario en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario el proponente, del presente proceso, le arrendará o hará entrega para la ejecución del proyecto del vehículo de su propiedad, debiendo anexar la correspondiente copia de la tarjeta de propiedad del mismo, de forma adicional*

- *Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT. Deberá anexar el seguro obligatorio de cada vehículo ofrecido. Lo anterior en caso de ser propietario o tenedor a título de arrendatario.*

- *Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo.*

- *El modelo de los vehículos no podrá ser inferior al 2010.*

Deberá diligenciar para tales efectos el siguiente Anexo

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CLASE	N° T.P.	SOAT		Tecno mecánicas	CANTID.
				desde	Hasta		
				Día/Mes/Año	Día/Mes/ /Año		

5. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL

El oferente deberá acreditar como mínimo el siguiente profesional, con su propuesta, para adelantar el proyecto requerido:

PERFILES REQUERIDOS

El oferente deberá acreditar como mínimo el siguiente profesional, con su propuesta, para adelantar el proyecto requerido en cada componente, así:

Componente 1

PERFIL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Coordinador General del Proyecto	1	Profesional en áreas administrativas, salud, económicas, contables o ciencias sociales	Profesional con experiencia general de mínimo tres (3) años, y experiencia especifica como como Coordinador ó Director ó líder de proyectos en mínimo dos (2) proyectos de fortalecimiento del sector agropecuario, debiendo al menos uno (1) de ellos ser con población indígena wayúu.
Profesionales	1	Profesional en Nutrición ó administración	Profesional con experiencia general de mínimo un (1) año y acreditar mínimo una (1) experiencia específica como coordinador, director, profesional líder, ó profesional de apoyo en la ejecución de proyectos sociales, nutricionales. De forma adicional, deberán acreditar experiencia como capacitador ó tallerista en el desarrollo de cualquiera de las siguientes componentes: ❖ *Cuidado, manejo y conservación de los alimentos* ❖ *Organización comunitaria, cooperativismo* *Al menos una (1) de las experiencias aportadas por uno de los profesionales ofrecidos deberá ser en el contexto del Municipio de Uribia.*
Sabedores	1	Sabedor Cumpliendo a su vez la función de Interprete (Wayuunaiki - Español). *Deberán acreditar el manejo de la lengua wayúu.*[1]	Acreditar su condición de Sabedor a través de autoridades tradicionales que así lo certifiquen. Acreditar al menos una (1) Experiencia previa actuando como facilitador ó formador en productos alimenticios tradicionales indígenas.

[1] Para acreditar el manejo de la lengua wayuu deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua.

Auxiliar Logístico	1	Persona que acredite ser miembro de comunidad wayuu. *Deberán acreditar el manejo de la lengua wayúu.*[2]	Mínimo una (1) experiencia en el desarrollo de actividades logísticas o asistenciales en proyectos sociales o comunitarios con población wayúu

CONCEPTOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo de personal, se definen de la siguiente manera:

El proponente seleccionado deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de las labores, no obstante lo anterior, los proponentes deberán ofrecer como mínimo el personal que se relaciona a continuación.

Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo de personal, se definen de la siguiente manera:

Se entiende por experiencia general, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012, que se verificará anexándose por el proponente la certificación de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, expedido por la respectiva institución, debidamente acreditada ante el ministerio de educación, ó en caso de no adjuntarse esta información, se computará el término de la experiencia general con base en la fecha que se indique en el acta de grado, o título profesional o matricula profesional.

Se entiende por experiencia general la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto Ley 19 de 2012.

Para su verificación, el proponente deberá anexar certificación de terminación y aprobación del pensum académico expedida por la respectiva institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de no aportarse dicha certificación, el término de la experiencia general se contabilizará a partir de la fecha señalada en el acta de grado, diploma o matrícula profesional, según corresponda. La experiencia general corresponderá al ejercicio profesional acreditado mediante certificaciones laborales o contractuales, contabilizado a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, *por lo que además de la certificación de estudios deberá adjuntar las correspondientes certificaciones que permitan el computo de su experiencia general.*

[2] Para acreditar el manejo de la lengua wayuu deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua.

En cuanto a la experiencia específica, esta se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio, la cual será contabilizada siempre que se acredite con las respectivas certificaciones ó a través de los medios dispuestos en este anexo. Así, la experiencia específica es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y las actividades descritas objeto del proceso de selección.

Cada profesional propuesto deberá acreditar, mediante copia legible de la matrícula y del certificado de vigencia de la misma, que está autorizado para ejercer la profesión correspondiente.

Toda la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la empresa o entidad donde laboró el profesional, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar información complementaria a los certificados de experiencia específica exigidos. La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Así, las certificaciones de experiencia específica de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. Estas certificaciones deberán determinar: el objeto del proyecto, el cargo desempeñado, el metraje del proyecto y el tiempo durante el cual, el profesional, ejerció dicho cargo o participó en el proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación. Formato: día/mes/año).

En el evento de que el oferente pretenda acreditar para su equipo profesional auto certificaciones[3], deberá de manera adicional optar por las siguientes alternativas para efectos de la comprobación del vínculo de trabajo:

OPCIÓN 1: *Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto ó programa) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados por el profesional/técnico/tecnólogo ofrecido, así como la fecha de inicio y terminación de la ejecución de las actividades y/o productos.*
OPCIÓN 2: *Certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa, es decir la contratante del profesional/técnico/tecnólogo, ejecutó el proyecto, y de forma adicional adjuntar alguna de las siguientes evidencias: copias de actas de comités con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, remisión de oficios dirigidos a la con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, etc) en el que se evidencie la participación en el mismo del profesional/técnico/tecnólogo propuesto.*
OPCIÓN 3: *En el evento de no disponerse de las certificaciones o evidencias de que tratan los literales anteriores, además de adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó, copia del contrato de prestación de servicios o el documento que corresponda, y se evidencien las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el oferente ó integrante de la modalidad asociativa o su representante, así como copia de las planillas de pago de la seguridad social durante el periodo contratado. Estas planillas deberán guardar correspondencia en su periodo a la del periodo auto certificado de actividades, así como al periodo del contrato de prestación de servicios presentado.*

[3] Se entiende por auto certificaciones constancias emitidas por el mismo oferente, para pretender validar experiencia anterior del personal propuesto. Igualmente se entiende que resulta una auto certificación, aun en el evento en que sea otorgado por sólo un integrante, cuando la propuesta se presente bajo la forma asociativa de consorcio o unión temporal.

OPCIÓN 4: *En el evento de que el profesional/técnico/tecnólogo ofrecido mantenga vínculo laboral con el oferente ó integrante de la modalidad asociativa y por tal virtud hizo parte de los diferentes proyectos adelantados por el proponente ó integrante de la modalidad asociativa, se deberá adjuntar copia del contrato laboral donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados (las cuales deben guardar correspondencia con la auto certificación entregada y el proyecto contratado), así como certificación del proponente ó integrante de la modalidad asociativa de que está afiliada dicha persona desde su periodo de vinculación laboral, o certificación vigente de las empresas con las que mantiene afiliación al sistema integral de salud, ó copias de las planillas de pago de aportes ó o resumen de pago de las mismas. Y de forma adicional, adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó el integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó.*

PRECISIONES FINALES SOBRE LA FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIAS A TRAVES DE AUTOCERTIFICACIONES

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información que requiera de la propuesta y de acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios y de solicitar en caso de estimarlo, las aclaraciones o documentación que considere convenientes.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para verificar ni evaluar la experiencia profesional.

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que si su propuesta resulta elegida se compromete a tener durante el la ejecución del proyecto, el profesional arriba mencionado con las condiciones con las cuales fue presentada la propuesta, salvo caso fortuito debidamente comprobado por EL MUNICIPIO de Uribia, caso en el cual el Contratista deberá garantizar un profesional con las mismas características técnicas.

EL PROPONENTE seleccionado no podrá cambiar los profesionales propuestos. En caso de fuerza mayor comprobable, de conformidad con lo establecido en la ley, iniciada la ejecución del estudio y se requiera cambiar a alguno de los profesionales, el Contratista deberá demostrar clara y plenamente el motivo, y el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al del profesional que va a sustituir. Para la aceptación del nuevo profesional se evaluará la experiencia específica por parte de la Oficina Asesora de Planeación del MUNICIPIO de Uribia, acorde con éstos Pliegos de Condiciones.

El NO cumplimiento de estos requisitos dará lugar a rechazo de la propuesta.

Las certificaciones que adjunte el personal deben ser expedidas por la entidad contratante, y aparecer expreso el tipo de servicio en el cual se desempeñó.

En el caso que las acreditaciones que se presenten relativas a la experiencia del equipo profesional propuesto no cumplan con los requisitos exigidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia, constituyéndose en causal de rechazo de la propuesta.
Otros aspectos relacionados con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1) El oferente deberá presentar con su propuesta, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal principal requerido y personal mínimo requerido, para la ejecución del contrato indicando el cargo a desempeñar en el proyecto, la formación académica, la experiencia específica y el tiempo de dedicación.
Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:
__ Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula y/o tarjeta profesional partir de cuya fecha de expedición se iniciará el cómputo de la experiencia.
__ Los postgrados se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título.
__ La experiencia general y específica se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, o supervisor en el que conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información:

- *Nombre del contratante*
- *Nombre del contratista*
- *Objeto del contrato,*
- *Valor del contrato, en el evento de que el perfil lo exija*
- *Cargo desempeñado*
- *Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato, en el evento de que el perfil lo exija*
- *Fecha de la certificación*

2) Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con EL MUNICIPIO DE URIBIA.

3) Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.

4) Garantizar que el equipo de trabajo principal será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, se hace necesario vincular un reemplazo, por uno de menor calidad, o de menor experiencia general o específica a las soportadas en el proceso de selección que, sin embargo, cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el pliego de

condiciones, se impondrá un descuento a cargo del Contratista y a favor de El MUNICIPIO de URIBIA, correspondiente al 0.1% del valor del contrato por cada día de permanencia del personal que no reúne las condiciones ofrecidas en la propuesta. En caso de presentarse la ausencia injustificada, durante la ejecución del contrato, de uno o algunas de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, por cada día, procederá la aplicación de las multas previstas.

5) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el Contratista requiera cambiar dicho profesional ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.

6) Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución de la Contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL MUNICIPIO DE URIBIA, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.

7) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL MUNICIPIO DE URIBIA, por causa o con ocasión del contrato.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Certificación de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.
- Certificación de experiencia en los términos descrito en este documento.
- Carta de intención suscrita por la persona ofrecida.
- Certificado de manejo de la lengua wayuu, en los casos que aplique, y en los términos previstos en este documento.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y DETALLE COMPONENTE DE CAPACITACIONES.

El oferente deberá presentar una propuesta técnica que contenga la metodología del trabajo a desarrollar, así como incluir cronograma de actividades e identificación del esquema operativo propuesto para la realización de actividades. Dentro de la misma deberá incluir el temario ofrecido, así como un cronograma de las capacitaciones ofrecidas con intensidad horaria.

7. INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL

Comprometidos con el bienestar general y superación de la pobreza extrema de nuestra comunidad, se requiere que los proponentes dentro de sus ofertas acrediten que mínimo 2 de las personas ofrecidas cuentan con domicilio o residencia en el Municipio de Uribia, condición que deberá acreditarse mediante certificados de vecindad expedidos con no más de 30 días anteriores al cierre del proceso de selección por el secretario de gobierno y asuntos administrativos del Municipio.

EISSA ESTHER RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretaria de Asuntos Indígenas